



Nueva Ley 16/2009 de Servicio de Pago

En Barakaldo, a 28 de noviembre de 2016

Estimado Cliente:

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Servicios de Pago (Ley 16/2009 de 13 de Noviembre), necesitamos su autorización previa de domiciliación bancaria para poder efectuar giros contra su cuenta corriente.

Rogamos nos devuelva debidamente cumplimentada, firmada y sellada esta carta equivalente a dicha autorización a nuestra dirección de correo electrónico goilurra@goiztiri.org.

Agradeciendo su colaboración, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE RECIBOS

D. con NIF
y en representación de
con NIF/CIF y domicilio en

AUTORIZA

A la empresa Goilurra SRL, hasta nuevo aviso y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones comerciales entre ambas empresas, para que con cargo a mi cuenta, pasen al cobro los recibos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de dichas relaciones comerciales.

Entidad Bancaria																	
Domicilio								Población									
C.C.C.	ENTIDAD			SUCURSAL			DC		CUENTA								

Fecha

Firma y sello de la empresa

Firma y sello de la Entidad Bancaria

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte que los datos de carácter personal que constan en este documento, se incluirán en un fichero del que es responsable Goilurra, SLR y cuya finalidad es llevar a cabo las gestiones que Ud. nos tiene encomendadas. El titular de los datos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito dirigido a nuestra oficina de C/ La Providencia, 19 48901 Barakaldo. En todo caso el titular de los datos resulta informado y presta su consentimiento para la recogida de los mismos y mantenimiento en las condiciones de seguridad y secreto profesional, por el periodo necesario para el cumplimiento de los fines con que fueron recabados.